

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Número suelto 0'25 pesetas

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Número atrasado 0'50 pesetas

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos (Real orden de 6 de Abril de 1890).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo. 7,50 pesetas trimestre
 En Provincias 8,50 id id.
 En Ultramar y extranjero 10 id id.
 El pago de la suscripción es adelantado

ADVERTENCIA EDITORIAL

Por las inserciones que se verifiquen de mandato judicial cuando se ventilen intereses entre particulares, el editor percibirá 25 centimo de peseta por línea, usando la letra del tipo que se emplea en el periódico. En las cuestiones que ambos litigantes sean pobres, los edictos se insertarán gratis.

GOBIERNO CIVIL

PROVINCIA DE OVIEDO

PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 27).

Gobierno civil de la provincia de Oviedo

D. Manuel de La Paliza, Gobernador civil de la provincia de Oviedo.

Hago saber: que D. Julio Vallauré, vecino de Oviedo, como apoderado de D. Felipe Valdés, ha presentado solicitud de registro de segunda demasia á la mina de carbón que se conocerá con el nombre de «Gabriela», sita en paraje llamado Pico Carrozal, parroquia de San Emeterio, concejo de Bimenes.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Dicha demasia está comprendida entre las concesiones tituladas «Gabriela» y «Coto La Cruz 5.ª» (perteneencias 32 y 33).

Y habiendo admitido el indicado registro con el núm. 10.389 se publica en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que dentro del plazo de 60 dias puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Oviedo á 23 de Octubre de 1894.
 —Manuel de La Paliza.

Hago saber: que D. José María Muñoz, vecino de esta capital, como apoderado de D. Gregorio Miguel Martín, ha presentado solicitud de registro de doce hectáreas de la mina de calamina que se conocerá con el nombre de «Balbina», sita en el monte de Usllabes, paraje llama-

do Canto de los Cabezos, parroquia de Panes, concejo de Valle bajo de Peñamellera; lindante al N. con la carretera y Canto de los Cabezos; al S. Canto de la Hortigosa; al Este hoyo del Abedul, y al O. hoyo de las Cuencas.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el sitio de Cabo Blanco, en donde existe una calicata de un metro de ancho por uno y medio de largo; desde este punto se medirán al Norte 150 metros; al S. 150; al E. 200, y al O., quedando así cerrado el perímetro de las doce hectáreas.

Y habiendo admitido el indicado registro con el núm. 10.429 se publica en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que dentro del plazo de 60 dias puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Oviedo á 23 de Octubre de 1894.
 —Manuel de La Paliza.

Hago saber: que D. Francisco Valdés Prieto, vecino de Lada, en Langreo, ha presentado solicitud de registro de treinta hectáreas de la mina de carbón que se conocerá con el nombre de «Rosario», sita en el paraje llamado Riega Oscura y Cabañegu, parroquia de Lada, concejo de Langreo.

Verifica su designación en la forma siguiente:

El ángulo más al N. del corral de Francisco García Portiella, vecino de la Vallina, y se medirán al Norte 50 metros, donde se fijará la primera estaca; desde este punto al E. se medirán 300 metros, donde se fijará la 2.ª; desde este punto al Sur se medirán 200 metros, donde se fijará la 3.ª; desde este punto al O. se medirán 1.100 metros, donde se fijará la 4.ª; desde este punto en dirección N. se medirán 300 metros, donde se fijará la 5.ª; desde este punto al E. se medirán 800 metros, donde se fijará la 6.ª, y desde este punto en dirección S. se medirán 100 metros, quedando así cerrado el perímetro.

Y habiendo admitido el indicado registro con el núm. 10.435 se publica en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que dentro del plazo de 60

días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Oviedo á 23 de Octubre de 1894.
 —Manuel de La Paliza.

Junta provincial de Beneficencia particular

Circular

La Junta provincial de Beneficencia, en sesión celebrada el 25 del actual, acordó pagar la limosna de dos reales diarios por trimestres vencidos á seis pobres de la villa de Tineo y sus jurisdicciones, y son: D. Juan Gallo, D. Ramiro Menéndez de Llano, D. Cirilo Fernández Santamarina, D. José Fernández Cabo, D.ª Rafaela González del Rio y D.ª Maria Antonia Menéndez y González, cuyo plazo venció el 24 de Agosto último.

Oviedo 26 de Octubre de 1894.
 El Gobernador-Presidente, Manuel La Paliza.

Delegación de Hacienda de la provincia de Tarragona

Habiéndose sustraído del Almacén que la Compañía Arrendataria de Tabacos tiene establecido en esta capital, los efectos timbrados cuyas clases, números y numeración de los pliegos á que corresponde, según los datos facilitados por el representante de la citada Compañía al funcionario nombrado para instruir el oportuno expediente administrativo, á continuación se expresan; y debiendo hacerse público por medio de los BOLETINES OFICIALES de todas las provincias, en cumplimiento de una orden de la Delegación del Gobierno en el arrendamiento de tabacos, la de mi cargo ha dispuesto que se inserte conforme á lo ordenado y para los efectos oportunos en el de esta provincia, la siguiente relación, formada con vista de la facilitada á la misma por el referido funcionario, á saber:

La clase, número de efectos sustraídos y numeración de los pliegos á que corresponde, son como sigue:

Papel de pagos al Estado

- 1.ª, 21, 4.760 al 4.780.
- 2.ª, 45, 3.536 al 3.580.
- 3.ª, 19, 17.007 al 17.025.
- 5.ª, 69, 102.702 al 102.770.

Papel de multas municipales
 De 25 pesetas, 486, 11.804 al 12.289.

Timbres móviles

- 1.ª, 23, 102.
- 2.ª, 56, 133 y 134.
- 3.ª, 34, 136 y 137.
- 4.ª, 72, 145, 146 y 144.
- 6.ª, 50, 674 y 675.
- 7.ª, 60, 160 y 161.
- 8.ª, 23, 367 y 368.
- 9.ª, 12, sin número.
- 10.ª, 3, id.
- 11.ª, 153, 12.871 al 12.876.
- 12.ª, 493, 16.672 al 16.690.
- 13.ª, 1.272, 15.567 al 15.590, 9.515 al 9.120, 10.863 al 10.882.

Timbre especial móvil

- De 10 céntimos, 20.960, 71.594 al 71.697.
- De 25 id., 162, 483.
- De 50 id., 339, 342 al 344.

Timbre para títulos de la Deuda, etc.
 De 0,05, 2.476, 3.655, 3.724 al 3.772.

- De 0,10, 8.750, 16.898 al 17.072.
- De 0,25, 7.700, 22.037 al 22.190.
- De 0,50, 523, 2.057, 2.068 al 2.077.
- De 1,00, 129, 1.581, 1.585 y 1.586.

- De 1,25, 480, 1.883, 1.894 al 1.902.
- De 2,00, 65, 1.585 y 1.587.
- De 2,50, 190, 1.087, 1.092 al 1.094.

- De 3,00, 27, 239.
- De 6,00, 29, 225.
- De 6,25, 46, 276 y 277.
- De 12,00, 28, 153.
- De 12,50, 28, 137.
- De 25,00, 29, 93.

Timbres de Comunicaciones

- De 0,02, 800, 70.107 al 70.110.
- De 0,05, 3.300, 218.620 al 218.635.
- De 0,10, 2.365, 179.361 al 179.371.
- De 0,15, 104.120, 2.298.280 al 2.298.299, 2.312.001 al 2.312.500.
- De 0,20, 2.815, 17.560 al 17.578, 17.723 al 17.731.
- De 0,25, 7.630, 163.693 al 163.730.
- De 0,30, 1.125, 51.592 al 51.596.
- De 0,40, 2.385, 34.425 al 34.431, 34.783 al 34.799.
- De 0,50, 2.285, 47.220, 47.380 al 47.389.

- De 0,75, 450, 28.586 al 28.587.
 - De 1,00, 4.850, 89.960 al 89.984.
 - De 4,00, 18, sin número.
 - De 10,00, 40, 3.515.
- Tarragona 15 de Octubre de 1894.
 —El Delegado de Hacienda, Ricardo de Medina.

(R. al núm. 1.537).

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

MINAS

RELACION de los expedientes de minas, cancelados por este Gobierno de provincia en los días 23, 25 y 27 del corriente, con expresión de los nombres de los registradores, vecindad y demás datos que á continuación se detallan.

Nombres de los expedientes	Números	Clase del mineral	Concejos	REGISTRADORES	Vecindad	Representante en la capital	OBSERVACIONES
Santa Bárbara.	10.097	Hierro.	Aller.	D. Faustino Gutiérrez.	Santullano, Mieres.	»	Se canceló por renuncia sobre el terreno.
Paloma Segunda.	10.149	Carbón.	Id.	Ramón Gutiérrez.	Piñeres, Aller.	»	Id. id.
Indiaua.	10.174	Cobre y otros.	Id.	Antonio Gutiérrez González.	Collanzo, id.	»	Id. por falta de designación.
Santa Teresa.	10.186	Carbón.	Id.	Faustino Gutiérrez.	Santullano, Mieres.	»	Id. por renuncia sobre el terreno.
San Pedro.	10.266	Id.	Id.	Idem.	Id.	»	Id. id.
San Juan.	10.267	Id.	Id.	Idem.	Id.	»	Id. id.
Silverio.	10.344	Cobre.	Id.	Francisco Diaz Faes y González.	Cabañaquinta, Aller.	»	Id. por falta de terreno franco.
Nazarena.	9.883	Carbón	Mieres.	Celestino Llaneza Fernández.	Mieres.	»	Id. id.
Clara.	10.211	Id.	Id.	D.ª Eulogia Martínez Aza.	Id.	»	Id. id.
Encontrada.	10.237	Id.	Id.	D. Leoncio Prieto Castañón.	Turón, Mieres.	»	Id. id.
Paquita.	10.285	Id.	Id.	Basilio Cuevas.	Oviedo.	»	Id. id.
La Escondida.	9.496	Antimonio y otros.	Lena.	José González y García.	Jomezana, Lena.	»	Id. por renuncia sobre el terreno.
La Comprometida.	9.524	Id.	Id.	Manuel González Pello.	Oviedo.	»	Id. id.
Atrevida.	10.252	Cobre.	Riosa.	Melquiades González.	Campomanes, id.	»	Id. id.
Santa Bárbara.	10.253	Id.	Id.	Idem.	Pola de Lena.	»	Id. id.
Marcelina.	9.849	Carbón.	Siero.	Feliciano Villaballa.	Oviedo.	»	Id. por falta de terreno franco.
Segunda.	10.076	Id.	Id.	Manuel Palacio Valdés.	Valdesoto, Siero.	»	Idem por no haber constituido el aumento de depósito que se le reclamó.
Juana Herrera.	10.268	Lignito.	Cabrales.	Severino López.	Sotres, Cabrales.	D. José María Muñoz.	Id. id.
Los Cuatro.	10.269	Carbón.	Id.	Idem.	Id.	Idem.	Idem por indeterminación del punto de partida.
Primitiva.	10.082	Hierro.	Piloña.	Rafael Diaz Agüeria.	Oviedo.	»	Id. por falta de terreno franco.
Asunción 4.ª	10.079	Carbón.	Laviana.	José García Argüelles.	Sama, Langreo.	»	Id. id.
2.ª Demasia á Terca.	10.341	Id.	Id. y San Martín del Rey Aurelio.	Polcarpo Herrero.	Oviedo.	»	Id. id.
Serrana Segunda.	10.195	Manganeso.	Cangas de Onís.	Felipe Valdés.	Gijón.	Julio Vallaura.	Id. id.
La María.	9.950	Carbón.	Caso.	Higinio Gutiérrez Campuzano.	»	José Menéndez.	Id. id.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento de lo que previene el párrafo segundo del art. 67 de la Ley, á los efectos del 88 de la misma, y en virtud de lo que dispone el párrafo tercero del art. 40 del Reglamento. — Oviedo 27 de Octubre de 1894. — El Gobernador, Manuel de La Paliza.

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía constitucional
DE VILLAYON

EXTRACTO de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento en el primer trimestre de 1894-95.

Sesión de 1.º de Julio de 1894

Leida el acta anterior, fué aprobada, habiendo tomado los siguientes acuerdos:

Fué aprobado el balance y cuenta trimestral, hasta 30 de Junio último.

Fué aprobado igualmente el proyecto de distribución de fondos para el mes actual, presentado por el señor Alcalde.

En vista de una comunicación del Sr. Administrador de Hacienda, núm. 1886, de 27 de Junio último, que participa el nombramiento de la Junta repartidora de consumos para el corriente año económico; acuérdase comisionar al Sr. Alcalde-Presidente para que poseione á dicha Junta y se proceda seguidamente á la confección del repartimiento de consumos para el citado año económico.

Sesión de día 8 de Julio

No se celebró sesión por falta de asistencia de los Sres. Concejales.

Sesión de 15 de Julio

Leida el acta anterior, fué aprobada.

Quedó enterada la Corporación de las comunicaciones y BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última sesión celebrada, habiendo tomado los siguientes acuerdos:

Aprobar el repartimiento de la contribución territorial, sobre la riqueza rústica, colonia y pecuaria, formado por la Junta pericial, bajo la responsabilidad de la misma, y que acto seguido se remita al señor Administrador de Hacienda para su Superior aprobación.

Que en el año actual, continúe dividido el conejo en las mismas secciones que en años anteriores, para nombramiento de la Junta municipal.

En vista de un escrito presentado por D. José Fernández Méndez, vecino de Trabada, en fecha 8 de Junio último, en el que participa que por D. Pedro Suárez, se ha interceptado el camino público, llamado de Encima de casa de Pedro Suárez, poniendo en el mismo una cancilla: acuerda que, la Comisión de Policía, compuesta de los Sres. D. Víctor Valledor y D. Manuel Arias, pasen al terreno en cuestión y observen el entorpecimiento de que queda hecho mérito y acto seguido emitan dictamen acerca del asunto.

Sesión de 22 de Julio

Leida el acta anterior fué aprobada.

Enteróse la Corporación de las comunicaciones y BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última sesión, habiendo tomado el siguiente acuerdo: aprobar el repartimiento de la contribución territorial sobre la riqueza urbana de este concejo para el corriente año económico, formado por la Junta pericial, bajo la responsa-

bilidad de la misma, y que á pesar de no haber recibido de la Administración de Hacienda los recibos talonarios, se remita á dicha autoridad para la Superior aprobación.

Sesión de 29 de Julio

No se celebró sesión por no haber asuntos de que ocuparse.

Sesión de 5 de Agosto

Leida el acta anterior fué aprobada.

Quedó asimismo enterada la Corporación de las comunicaciones y BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última sesión, habiendo tomado los siguientes acuerdos:

Aprobar el balance de operaciones de contabilidad, verificadas por esta Corporación durante el mes de Julio último.

Aprobar el proyecto de distribución de fondos para el mes actual, formado por el Sr. Presidente.

Se procedió en la forma que la ley previene, al sorteo de los señores individuos que han de componer la Junta municipal en el actual año económico.

Se acordó comisionar en forma al Sr. Presidente para posesionar en sus cargos á los señores individuos de dicha Junta, que quedan nombrados.

Sesión de 12 de Agosto

No se celebró sesión por la falta de asistencia de señores Concejales.

Sesión de 19 de Agosto

Leida el acta anterior fué aprobada.

Quedó asimismo enterada la Corporación de las comunicaciones y BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última sesión, habiendo tomado los siguientes acuerdos:

No haber lugar á levantar el hórreo ó panera construido por D. José García, vecino de Illano, en el pueblo de Laredo, denunciado por doña Teresa Martínez, vecina de este último pueblo, pudiendo cada una de las partes acudir al Ayuntamiento á suministrar la prueba testifical que vieren convenirles, para en su vista mejor proveer, notificándose este acuerdo á las partes.

Que en vista del dictámen emitido por la Comisión de Policía, y mereciéndoles ésta entero crédito acuerdan notificar al denunciado D. Pedro Suárez, vecino de Trabada, para que dentro de tercero día, levante la cancilla y más obstáculos que entorpezcan la vía pública, notificándose este acuerdo á medio de cédula, por el portero del Ayuntamiento.

Sesión de 26 de Agosto

No se celebró sesión por falta de asistencia de señores Concejales.

Sesión de 2 de Septiembre

Leida el acta anterior fué aprobada.

Enteróse la Corporación de las comunicaciones y BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última sesión, habiendo tomado los siguientes acuerdos:

Que la sección de esta villa, para la próxima elección de Diputados provinciales, la presida como por derecho le corresponde, el Sr. Al-

calde-Presidente D. Manuel García Pérez, la que se verificará en la Sala-Consistorial, y la sección segunda el primer Teniente Alcalde D. Victor Valledor, la que se verificará en la casa-escuela de Oneta, notificándose oportunamente este acuerdo á los interesados y participándolo en esta misma fecha al Excmo. Sr. Presidente de la Junta provincial.

En vista de varios expedientes de prófugos instruidos por esta Alcaldía, acordó absolver de dicha nota á los mozos José Manuel Suárez Méndez, de Illano, José María Fernández Rodríguez, del Couzo, Bernardo Rodríguez García, de Oneta, Miguel Pérez Suárez, de Parlero, Justo Alvarez Pasarón y González, de Villartoy, números 1, 7, 26, 35 y 39 del reemplazo del corriente año, y declarar prófugos, con todas sus consecuencias y para todos los efectos legales, á los mozos Manuel López López, de Carrio y Anacleto Pérez González, de Arbón, números 25 y 40 respectivamente de dicho reemplazo.

Sesión de 9 de Septiembre

No se celebró sesión por falta de asistencia de Sres. Concejales.

Sesión de 16 de Septiembre

Leida el acta anterior fué aprobada.

La Corporación quedó enterada de las comunicaciones y BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última sesión, habiendo tomado el siguiente acuerdo:

En vista de una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador de 17 de Agosto y recibida en esta Alcaldía en 9 del actual, por mano de don Juan Fernández Lanza, vecino del inmediato concejo de Illano, en la que ordena sea notificado D. José López Montaña y D. José Rodríguez Trelles, vecinos de Valle, á fin de que el primero cerrase un cerramiento llevado á cabo en el punto nombrado Fontaia, acuerdan sean notificadas las partes según se interesa por dicha Superior autoridad.

Sesión de 23 de Septiembre

No se celebró sesión por falta de asistencia de Sres. Concejales.

Sesión de 30 de Septiembre

Leida el acta anterior fué aprobada, habiéndose enterado la Corporación de las comunicaciones y BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última sesión, habiendo tomado los siguientes acuerdos:

Habiéndose dado lectura del acta levantada por la Junta local de primera enseñanza, en fecha 28 del actual: expuestas las opiniones de los Concejales sobre tan importante documento: convencidos de la necesidad y utilidad de la obra que se intenta: convencidos igualmente de que sin ella se vienen perdiendo en gran parte los recursos que anualmente se destinan á la instrucción primaria: al Procurador Síndico indica de que el Ayuntamiento carece de medios y recursos para levantar la casa-escuela de que se trata y es procedente y de absoluta necesidad acudir en demanda de auxilio

ó subvención del Estado, con sujeción á las prescripciones anteriormente citadas, y por último, se estima oficial al Sr. Gobernador civil para que su señoría se sirva recabar del Sr. Arquitecto provincial el plano de la obra, presupuesto y sus demás condiciones del caso á los fines de que se ha hecho mérito.

Presentados en esta Alcaldía dos escritos por D. José López Montaña, vecino de Valle, dirigidos al Sr. Gobernador civil de la provincia y Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, interesando la apelación para ante este último, de la notificación de arrasamiento del cierro llamado Fontaia, en términos de dicha vecindad, acuerdan que se remitan acto seguido al precitado Sr. Gobernador de la provincia, á los efectos que procedan.

El precedente extracto fué aprobado por la Corporación, en sesión celebrada el día de hoy, acordándose que, acto seguido y con atenta comunicación se remita al Excmo. señor Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, de todo lo que certifico.

Villayón Octubre 21 de 1894.—
El Secretario, Juan Díaz García.—
V.º B.º, El Alcalde, Manuel García Pérez.

(R. al núm. 1.529).

Alcaldía constitucional DE GIJON

EXTRACTO de los acuerdos tomados por este Ilustre Ayuntamiento durante el mes de Septiembre próximo pasado, que se publica en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 109 de la ley Municipal.

Sesión ordinaria de 3 de Septiembre de 1894

Leida el acta de la sesión anterior fué aprobada y se tomaron los siguientes acuerdos:

A D. Celestino Morán, vecino de esta villa, se le concedió permiso para hacer una acometida á la alcantarilla general para el servicio de su casa, núm. 13, de la calle de Ruiz Gómez.

Se concedieron cinco autorizaciones para introducir las aguas de Llantonos con destino á uso doméstico.

El Sr. Arquitecto municipal, presentó al Ilustre Ayuntamiento la liquidación practicada de las obras de la Casa-Escuela de Porceyo, y éste acordó prestarle su aprobación.

La Comisión de Hacienda, teniendo en cuenta lo acordado en sesión del 27 de Noviembre último, respecto á la reclamación promovida por el ex-Depositario D. Faustino Cosío, sobre pago de pesetas 38.352,69, informó favorablemente el mencionado expediente, y la Corporación acordó en un todo conforme con la Comisión.

Acordó después el Ilustre Ayuntamiento la distribución de fondos para el corriente mes.

Quedó enterada la Corporación de los gastos de jornales y materiales invertidos durante los días del 26 de Agosto al 1.º del actual.

Sesión ordinaria de 10 de Septiembre

Leida el acta de la sesión anterior, fué aprobada y se tomaron los siguientes acuerdos:

Se concedió permiso á D. Juan Gómez, para edificar una casa en la calle de Ezcurdia.

A D. Isidro Morán, para construir una casa en la calle del Marqués de Casa Valdés.

A D. Ramón Suero Carreño, para conducir á la alcantarilla general las aguas sobrantes de los albañales de su casa, núm. 5, de la calle de las Cruces.

También autorizó el Ilustre Ayuntamiento á D. Luis del Campo, para acometer á la alcantarilla general de la calle de Atocha, las aguas de la casa de su propiedad, núm. 52, de la calle del Rosario.

A D. Aurelio Fernández, en nombre de D. José García, para introducir las aguas de Llantonos en la casa núm. 55, de la calle de los Moros.

La Corporación acordó que informe la Comisión de Policía urbana en una instancia suscrita por varios vecinos del barrio del Natahoyo, pidiendo el cerramiento del lavadero recientemente construido en el mencionado barrio.

El Ilustre Ayuntamiento acordó que pase al Sr. Procurador Síndico una instancia del Presidente y Vocales de la Junta administrativa de la parroquia de Poago, por medio de la que suplicaban se acordase la promoción inmediata de la mencionada instancia y diligencias, para que el Gobierno de S. M. declare exceptuada de la venta por la Nación la finca nombrada Vegas Brabas, sita en aquella parroquia, y dada la premura del caso, si aquél informase favorablemente, que el Sr. Alcalde incoe desde luego la solicitud y diligencias necesarias para la excepción de venta que se pretende por los recurrentes.

Se acordó por el Ilustre Ayuntamiento, que el expediente de reclamación promovido por el ex-Depositario Sr. Cosío Argüelles, quede sobre la mesa por el término de ocho días.

Quedó enterado el Ilustre Ayuntamiento de un oficio del Sr. Gobernador civil de la provincia, por medio del que revocaba el acuerdo de este municipio, que negó permiso á D. Faustino Rodríguez San Pedro, para abrir huecos y reformar una casa de su propiedad, sita en la calle de Jovellanos.

Se acordó que pase á informe de la Comisión de Caminos, una instancia de los vecinos de las parroquias de Porceyo y Fresno, pidiendo el arreglo del camino que conduce á la Escuela de Porceyo, y asimismo del que vá de Fresno á Cenero.

En vista de instancia producida por varios vecinos de Cenero, pidiendo la continuación del caminero y

peones en los trabajos de arreglo de caminos de aquella parroquia, se acordó como la anterior que pase á informe de la Comisión de Caminos.

Se dió lectura del extracto de acuerdos tomados en las sesiones del mes de Agosto último por este Ilustre Ayuntamiento.

Se dió cuenta de la Real orden del 18 de Agosto último, aprobando el proyecto para la construcción del muro de prolongación del de la Playa de San Lorenzo hasta el río Piles.

Quedó enterado el Ilustre Ayuntamiento del estado de jornales y materiales invertidos durante los días del 2 al 8 del actual.

Se dió lectura de un informe del Sr. Procurador Síndico, referente á la sentencia dictada en el interdicto de obra nueva promovido por don Pedro y D.^a Urbana Díaz, contra D. José Eguiburu.

Sesión ordinaria de 17 de Septiembre

Leida el acta de la sesión anterior, fué aprobada y se tomaron los siguientes acuerdos:

Se concedió permiso á D. Indalecio Rubiera, para convertir en puerta una ventana de su casa, núm. 85, de la calle del Marqués de Casa Valdés.

La Corporación acordó conceder tres autorizaciones para instalar las aguas de Llantones con destino á uso doméstico.

Se aprobó el dictámen de la Comisión de Hacienda, emitido en el expediente de reclamación de don Faustino Cosío, ex-Depositario de este Ayuntamiento, sobre pago de pesetas 38 352,69, y que se someta el expediente á la Junta municipal.

El Ilustre Ayuntamiento acordó darse por enterado de una instancia suscrita por D. Faustino Goyanes, manifestando que habiéndole autorizado D. Manuel Parrúas, para asistir en su nombre á la subasta del lavadero de la calle de Cápua, suplicaba que al otorgar la escritura se haga á nombre de su representante.

Igualmente acordó la Corporación que informen el Sr. Procurador Síndico y Comisión de Policía urbana en una instancia suscrita por D. Pedro Díaz Acebal, suplicando se le conceda en venta una parcela resultante de la nueva alineación de la Travesía del Comercio.

La Junta Directiva del Círculo de Obreros católicos, solicita una subvención para contribuir al sostenimiento de aquella sociedad, y la Corporación acordó que informe la Comisión de Hacienda.

Quedó enterada la Corporación del estado de gastos de jornales y materiales invertidos durante los días del 9 al 15 del actual.

El Ilustre Ayuntamiento acordó tomar en consideración una proposición suscrita por varios señores Concejales relativa al arreglo de calles de la población.

Sesión ordinaria del día 22 de Septiembre

Leida el acta de la sesión anterior fué aprobada y se tomaron los siguientes acuerdos:

Se concedió permiso á D. Ambrosio Gutiérrez para sustituir un balcón del piso tercero de su casa de la calle de Ezcurdia, número 36, por un mirador.

A D.^a Elena Valdés Hevia, para colocar una cornisa en la pared de la cochera de su propiedad, sita en la calle de los Moros, antes Fuente Vieja.

A D. Eugenio Canal, para edificar una casa en la calle de Piles.

El Ayuntamiento acordó aprobar la alineación parcial de la calle del Mesón Viejo, presentada por el Sr. Arquitecto municipal y Comisión de Policía urbana, con motivo de haber solicitado D. Leoncio Gutiérrez se le manifestaran la líneas á que deberá sujetar las casas señaladas con el número 5 por la calle de la Trinidad, y 8 por la del citado Mesón Viejo.

Se concedió autorización á don Baldomero de Rato y Hevia para introducir las aguas de Llantones en las de su propiedad, números 95 y 97 de la calle de Cabrales.

Se dió cuenta del informe emitido por la Comisión de Caminos en una solicitud suscrita por los vecinos de las parroquias de Porceyo y Fresno, pidiendo el arreglo de un camino.

La misma Comisión informó favorablemente en una solicitud promovida por varios vecinos de Cenero pidiendo la continuación de los peones y caminero que venian ocupados en el arreglo de los caminos de más necesidad de dicha parroquia.

Se dió lectura del acta notarial de la subasta celebrada el día 7 del actual para la enajenación del solar y edificio destinado á lavadero público en la calle de Capua.

También se dió lectura del acta notarial de la subasta celebrada el 11 del corriente para la construcción de la casa-Escuela de Pedrera-Leorio.

El Ilustre Ayuntamiento acordó en conformidad con los dictámenes emitidos por el Sr. Procurador Síndico y Comisión de Policía urbana en la instancia suscrita por D. Pedro Díaz Acebal, pidiendo en venta una parcela sita en la Travesía del Comercio.

La Corporación acordó que pase á informe del Sr. Arquitecto municipal y Comisión de Policía urbana, una solicitud de D. Manuel Menéndez Cortina, interesando se le señalen las líneas á que debe sujetar su casa número 28 de la calle del Instituto y 21 de la de Begoña, que pretende reedificar, y que mida y dé precio á la parcela que deberá tomar en la última de las mencionadas calles.

Se acordó por el Ilustre Ayuntamiento en vista de una instancia de D. Rafael Suárez del Villar, como Presidente de la Comisión or-

ganizadora de la Cocina económica, que desde luego se haga entrega á dicha Junta de las mil pesetas que ésta solicita á cuenta de la subvención de dos mil que figuran en el presupuesto, y que en cuanto á la instalación gratuita de aguas que pase á informe de la Comisión correspondiente.

Dada lectura de una instancia de los vecinos de la parroquia de Pedrera, solicitando se les ayude con el trabajo del peon caminero y un auxiliar para el arreglo de un camino y un pequeño puente, sitos en aquella parroquia; la Corporación acordó que pase á informe de la Comisión de Caminos.

Asimismo acordó el Ilustre Ayuntamiento pase á informe de la Comisión de Caminos una solicitud de los vecinos del barrio de Sallientes, parroquia de Baldornón, pidiendo el arreglo de la fuente que existe en dicho barrio.

Las Comisiones de Instrucción pública y de Hacienda informaron favorablemente la solicitud de los vecinos de la parroquia de Porceyo pidiendo la instalación de una Escuela de adultos en dicha parroquia, y la Corporación acordó en conformidad con ambos dictámenes.

La misma Comisión de Instrucción pública informó favorablemente respecto al nombramiento hecho á favor de D. Juan Menéndez Pidal para segundo Bibliotecario del Instituto de Jovellanos, y que se le asigne un sueldo de dos mil pesetas. La Corporación acordó en conformidad con lo propuesto en dicho informe.

Se acordó consultar telegráficamente al Excmo. Sr. Ministro de Fomento respecto al Real decreto del 16 del actual, por medio del que se dá distinta organización á los estudios de 2.^a enseñanza, y que en vista de la contestación se convoque al Ayuntamiento á sesión extraordinaria.

Se dió cuenta del informe emitido por la Comisión de Instrucción pública en las solicitudes de los aspirantes á matrícula gratuita en el Instituto de Jovellanos.

Quedó enterada la Corporación del estado de gastos de jornales y materiales invertidos durante los días del 16 al 23 del actual.

Gijón 16 de Octubre de 1894.—Ramón G. Sala.—P. A. del Ilustre Ayuntamiento, Eduardo M. Eztenaga, Secretario.

(R. al núm. 1.508).

Alcaldía constitucional DE VILLANUEVA DE OSCOS

Terminado el repartimiento de consumos de este concejo para el actual año económico, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de ocho días á contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia á fin de que durante dicho término puedan los contribuyentes enterarse de su contenido y hacer las re-

clamaciones de agravio que vieses convenientes, advertidos de que transcurrido dicho plazo no serán admitidas ni se las dará curso.

Consistoriales de Villanueva de Oscos Octubre 19 de 1894.—El primer Teniente, Antonio López.

(R. al núm. 1.520).

Alcaldía constitucional DE LANGREO

Anuncio

Terminado el padrón de cédulas personales para el ejercicio de 1894-95 se hallará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días para que los interesados puedan examinarlo y producir contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, dentro del indicado plazo.

Sama 23 de Octubre de 1894.—El Alcalde, Antonio María Dorado.

(R. al núm. 1.524).

Alcaldía constitucional DE VILLAVICIOSA

Anuncio

En poder de D. Francisco Fernández, vecino Arbazal, en la parroquia de Puelles, se hallan depositadas cuatro ovejas y un carnero de color negro y una con la cola algo blanca.

Lo que se hace público por término de cuatro días desde que aparezca el presente en el BOLETIN OFICIAL, pasado el cual se sacarán á pública subasta sin otro anuncio.

Villaviciosa 24 de Octubre de 1894.—El Alcalde, Pedro del Valle.

(R. al núm. 1.543).

SECCIÓN JUDICIAL

Juzgado de primera instancia DE OVIEDO

D. Bernardino Ascaso y Loscos, Juez de instrucción de esta ciudad y partido de Oviedo.

Hago saber: que en el día once del actual fueron hurtados á don Francisco Braga, vecino de La Felguera, Langreo, cinco mil pesetas en Billetes del Banco de España, dos onzas de oro antiguas, tres mil reales en plata, un reloj del mismo metal y unos pendientes de oro, todos estos objetos y dinero estaba dentro de una caja de nogal barnizada y que también contenía papeles y recibos extendidos á nombre del Francisco Braga, en cuya causa por providencia del día de hoy tengo acordado hacerlo público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, interesando de todas las Autoridades la busca y ocupación de los objetos sustraídos, y la detención y conducción á la cárcel de esta ciudad á mi disposición de las personas en cuyo poder se hallen los objetos hurtados si no dieren explicación satisfactoria de su adquisición.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Oviedo á diez y nueve de Octubre de mil ochocientos noventa y cuatro.—Bernardino Ascaso.—Por mandado de su señoría, Francisco Hevia.

(R. al núm. 642).